

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.219 · 1993

MONUMENTOS

Boletín Oficial, 26 de julio de 1993 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos

Ley N° 24.219

Establécese que el P. E. N. procederá a la ejecución de las obras necesarias para la refacción y remodelación del Mausoleo donde se encuentra la tumba del Libertador General José de San Martín en la Catedral Metropolitana.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a la ejecución de todas las obras que sean necesarias para la refacción y remodelación de las estructuras y pintura de Mausoleo en donde se encuentra la tumba del Libertador General José de San Martín, en la Catedral Metropolitana.

ARTÍCULO 2°. Para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo anterior se destinará hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000).

ARTÍCULO 3°. El importe mencionado se imputará al Presupuesto de 1993 —Jurisdicción 50 (Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos)— Programa 48 (Mantenimiento de Monumentos y Edificios Fiscales).

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Monumentos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).